



Municipalidad de Veracruz, Copán

Honduras, C.A. Tel: 2608-0172



CONTRATO POR CONSTRUCCION DE PILAS EN ALDEA SAN ANTONIO 2, MUNICIPIO VERACRUZ, COPAN.

NOSOTROS: **JOSE MISAEL ZAVALA TABORA**, mayor de edad, soltero, hondureño, Contratista, con domicilio en aldea San Antonio 1, Municipio de Veracruz Copan, con tarjeta de identidad # 0408-1961-00139, con solvencia municipal No. _____

Quien en lo sucesivo se denominará: EL CONTRATISTA. Y **JUAN CARLOS GONZALES CARVAJAL**, mayor de edad, casado, hondureño, con identidad # 0423 - 1977 - 00061 y solvencia municipal # _____, vecino del Municipio de Veracruz, Departamento de Copán, en su condición de Alcalde Municipal del término en referencia, con las facultades que le otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento en vigencia para celebrar estos actos y quien para los fines de este contrato se denominará: LA MUNICIPALIDAD, hemos convenido celebrar como en efecto lo hacemos, el presente, **CONTRATO POR CONSTRUCCION DE PILAS EN ALDEA SAN ANTONIO 2, MUNICIPIO VERACRUZ, COPAN**, que se registrá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El Contratista se compromete realizar las actividad que a continuación se detalla: 1-Construcción de 27 pilas de concreto, a un precio unitario de (Lps.2025.00) para un total de (Lps.54,675.00) CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS

CLAUSULA SEGUNDA: El Contratista se compromete a aportar, las herramientas, mano de obra calificada y no calificada para la ejecución del proyecto, mientras que la Municipalidad aportará puntualmente los materiales como ser: Varilla, tubos de 2 pulg, tapones, codos de 2 pulg, Tee de 2 pulg, bloque, cemento entre otros materiales necesarios para el proyecto, y el pago de la mano de obra calificada y no calificada. **CLAUSULA TERCERA:** El Contratista se compromete a realizar trabajo de excelente calidad y a dar por finalizado el proyecto a más tardar el 15 de diciembre del año 2021

CLAUSULA CUARTA La Municipalidad se compromete a pagar la cantidad de: **(L. 54,675.00) CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS** al Contratista por la ejecución de la obra de acuerdo a las siguientes fechas: 1) una primera cuota de (Lps. 8,201.25). 2) Una segunda cuota de (Lps.23,237.00). 3) una tercera y última cuota de (Lps. 23,236.75) O hasta que tenga disposición de fondos esta Municipalidad. **CLAUSULA QUINTA:** El Contratista se compromete y acepta que el Tesorero Municipal le retenga la cantidad de: **(L. 6,834.37) SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS**, que corresponde al 12.5% del Impuesto Sobre la Renta, calculado sobre el monto total de este Contrato. Posteriormente el Tesorero Municipal deberá entregar dicho impuesto a la Dirección Ejecutiva de Ingresos, DEI, y en seguida deberá entregarle copia del comprobante de pago al Contratista. **CLAUSULA SEXTA:** El encargado de la Unidad Técnica Municipal, se encargara de supervisar el proyecto durante su periodo de ejecución, y estará entregando informes de avance de obra para que se efectúen los respectivos pagos. **CLAUSULA SÉPTIMA:** el señor **JOSE MISAEL ZAVALA TABORA** en su condición que actúa, declara: Que acepta el presente **CONTRATO POR CONSTRUCCION DE PILAS EN ALDEA SAN ANTONIO 2, MUNICIPIO VERACRUZ, COPAN**, en todos y cada uno de los términos consignados en las cláusulas que anteceden, obligándose a su estricto

Jose Misael

Juan Carlos



Municipalidad de Veracruz, Copán.

Honduras, C.A. Tel: 2608-0172



cumplimiento, en fe de lo cual y para mayor seguridad, ante un testigo, ambas partes firmamos el presente contrato en el Municipio de Veracruz, Copán, en fecha cuatro (04) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).



Juan Carlos Gonzales Carvajal.
Alcalde Municipal
Contratante

José Misael Zavala Tabora
Ident. No. 0408-1961-00139.
Contratista

Testigo: María Ermelinda Contreras Mejía
0423-1988-00070
Reside en Veracruz, Copán.
Testigo.



Municipalidad de Veracruz, Copán

Honduras, C.A. Tel: 2608-0172

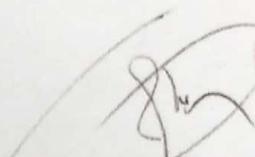


ORDEN DE INICIO DE PROYECTO

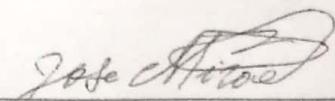
El Suscrito Alcalde Municipal De esta jurisdicción por medio de la presente Autoriza al Señor: **JOSE MISAEL ZAVALA TABORA**, con tarjeta de identidad N° 0408-1961-00139, para que a partir de la fecha cuatro (04) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), inicie la ejecución del proyecto denominado: CONTRATO POR CONSTRUCCION DE PILAS EN ALDEA SAN ANTONIO 2, MUNICIPIO VERACRUZ, COPAN, mismo que será financiado con fondos de la Transferencia del Gobierno Central para esta Municipalidad.

Extendida en el Municipio de Veracruz Copán, cuatro (04) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

de
Jose Misael

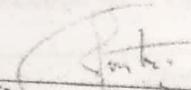

Juan Carlos Gonzales Carvajal
Alcalde Municipal




José Misael Zavala Tabora
Contratista

**Municipalidad de Veracruz**
Depto. De Copán

Valido hasta el 31/12/2021


Firma y Sello Alcalde Municipal


Dirección General de Asesoría y Asistencia Técnica Municipal

Constancia de Impuestos Municipales

El Suscrito HACE CONSTAR, que el Contribuyente
Jose Misael Eavda Tabora

Ha pagado sus impuestos Municipales correspondientes al año
2021 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago para
que pueda efectuar cualesquiera de los actos enumerados en el
Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin
perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de
sus declaraciones.

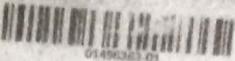
N° 04823

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS
CARTA DE IDENTIFICACION

JOSE MISAE L ZAVALA TABOZA

IDENTIFICACION PERSONAL
NACIO EL 04 DE FEBRERO 1961
SEXO: MASCULINO
ESTADO CIVIL: SOLTERO

0408-1961-00139



01496361-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podra privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infraccion de este articulo dara lugar a la sancion correspondiente.

Jose Misael Zavala
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0423

JOSE MISAE L ZAVALA TABOZA
0408-1961-00139

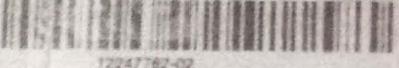
REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

FAUSTO ENRIQUE / QUINTANILLA MOLINA



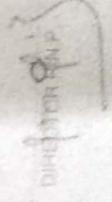
IDENTIFICACION POR NACIMIENTO
NACIO EL 17 DICIEMBRE 1991
SEXO MASCULINO
ENTRADA EL 02 NOVIEMBRE 2012

0423-1995-00007

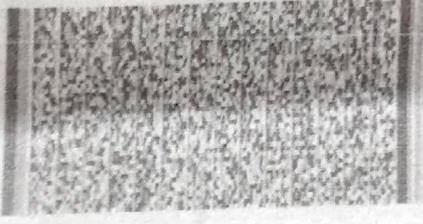


12247782-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0423
FAUSTO ENRIQUE / QUINTANILLA MOLINA
0423-1995-00007



Municipalidad de Veracruz, Copán

Honduras, C.A. Tel: 2608-0172



CONSTANCIA REVISION DE CONTRATO

Veracruz, Copan.
4 de octubre del año 2021

El suscrito encargado de la unidad Técnica Municipal, por medio de la presente hace constar que: Reviso minuciosamente la documentación del contrato denominado: **CONTRATO POR CONSTRUCCION DE PILAS EN ALDEA SAN ANTONIO 2, MUNICIPIO DE VERACRUZ, COPAN;** el cual presenta las normas requeridas en base a lo que establece La Ley. El referido contrato será ejecutado **el maestro de obra, JOSE MISAEL ZAVALA TABORA**, con identidad **No.0408-1961-00139**, por ser el ganador del proceso de cotización, adjudicándose el proyecto por la cantidad de **(Lps.54, 675.00) CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS.**

Para los fines que se estime conveniente, se extiende la presente en el Municipio de Veracruz Copan, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).


Sergio Danilo Mejía Oliva
Unidad Técnica Municipal

